



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: EX-2019-07070351-APN-DD#MSYDS

ANEXO II

LINEAMIENTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA LA TRANSICIÓN ENTRE EL PROGRAMA SUMAR Y EL PACES

a. Activos y pasivos en Cuentas Cápitas jurisdiccionales

Los saldos existentes al 01/09/19 en las Cuentas Cápitas de las jurisdicciones, creadas en el marco del Programa SUMAR, serán transferidos a las Cuentas Cápitas jurisdiccionales, creadas en el marco del PACES. Asimismo, las prestaciones brindadas hasta el 31/08/19 inclusive, cuyo financiamiento correspondiese a las Cuentas Cápitas jurisdiccionales conforme a la normativa del Programa SUMAR, serán financiadas a través de las Cuentas Cápitas jurisdiccionales, creadas en el marco del PACES.

a. Activos y pasivos en Fondo de Reaseguramiento Solidario de Enfermedades Catastróficas

Los saldos existentes al 01/09/19 en el Fondo de Reaseguramiento Solidario de Enfermedades Catastróficas (FRSEC), creado en el marco del Programa SUMAR, serán transferidos al Fondo de Alta Complejidad (FONAC), creado a través de la presente. Asimismo, los servicios de salud brindados hasta el 31/08/19 inclusive, cuyo financiamiento correspondiese al FRSEC conforme a la normativa del Programa SUMAR, serán financiadas a través del FONAC.

